

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Uniter-Leasing, Sociedad Anónima», contra «Picazo Lanygra, Sociedad Anónima», y don Francisco Picazo Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802 000 17 0295/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Finca rústica, huerta de regadío, de tercera clase, indivisible, en término de Mondéjar (Guadalajara), sitio Malaño, de 22 áreas 23 centiáreas. Linda: Al norte, don Antonio López Torres; este,

don Nicasio López Navalón; sur, arroyo, y oeste, don Celedonio Campos Pérez. Sobre dicha finca se encuentra construida una nave en dos alturas de unos 1.200 metros cuadrados, aproximadamente, bastante deteriorada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 752, libro 57 de Mondéjar, folio 212, finca registral 6.606, valorada en 15.357.971 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados «Picazo Lanygra, Sociedad Anónima», y don Francisco Picazo Torres.

Dado en Guadalajara a 12 de abril de 1996.—El Juez titular, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—27.804.

LOGROÑO

Edicto de citación

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en juicio voluntario de testamentaria número 409/1995, seguido a instancia de doña María Rosario Sufrategui Mínguez, representada por la Procuradora señora Zuazo Cereceda, sobre la herencia de doña Rosario Zapata Sáez, ha dictado resolución con esta fecha por la que se acuerda citar por medio del presente a don José Angel, don Félix María y doña Raquel Teller Sufrategui, y demás herederos desconocidos de doña María Teresa Sufrategui Zapata, para que comparezcan en el presente juicio en el término de quince días a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio sin más citarle ni emplazarles y podrán ser declarados en rebeldía; y se les cita asimismo para la formación del correspondiente inventario judicial, para el próximo día 7 de mayo, a las doce horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Logroño a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—El Secretario.—27.717.

LUCENA

Edicto

Don Enrique Guerra Huertas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado de su cargo, signados con el número 357/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz de Castroviejo, frente a «Construcciones Asoix, S. C. L.», don Ricardo Pérez Torres y don José Martín Arévalo, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el próximo día 30 de mayo, a las once horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 1 de julio de 1996, a las once horas, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, para la tercera subasta.

Todas se celebrarán en la Sala Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito

en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio el remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta, a petición de la acreedora, pero sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más adelante se dirán, para la segunda los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de las fincas por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146800017035793, sucursal en Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las demás, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela (G), sita en el partido de los Santos, Polvillares y Jerguillas; de Lucena, de 960 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 804, libro 720, finca 11.080.

2. Rústica. Parcela de terreno para edificar, situada en el cuarto cuartel rural del término de Lucena, partido de Huertezuelos, con cabida de 383,28 metros cuadrados. Inscrita al libro 759, tomo 845, finca 12.025.

3. Local situado en primera y única planta a la altura del edificio en el partido de La Hoya del Molina o Enjugas Albardas, sitio nombrado Cañada del Valle. Superficie 38,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 858, libro 771, finca 27.775.

4. Urbana. Situada en el cuarto cuartel rural de Lucena, partido de Huertezuelos, hoy también carretera C-334 de Lucena Loja, punto kilométrico 1,320, margen izquierda, 612 metros cuadrados. Sobre la finca se ha construido una nave-almacén con una planta diáfana. Inscrita al tomo 821, libro 736, finca 11.499.

5. Urbana. Local sito en planta baja del edificio marcado con el número 24 de la calle Cesteros, de Lucena. Inscrita al tomo 876, libro 778, finca 12.742.

Los bienes anteriores son propiedad de Construcciones Asoix.

Bienes propiedad de don Ricardo Pérez Torres:

Urbana. Finca número 9.661, sita en esta ciudad, calle General Alaminos, número 46. Inscrita al libro 639, tomo 721, folio 15.

Urbana. Finca número 12.451. Inscrita al libro 785, tomo 96, folio 205.

Los bienes están valorados como a continuación se indica:

Finca 11.080: 4.800.000 pesetas.
 Finca 12.025: 2.299.680 pesetas.
 Finca 27.775: 2.643.490 pesetas.
 Finca 11.499: 17.112.000 pesetas.
 Finca 12.742: 4.088.800 pesetas.
 Finca 9.661: 7.616.992 pesetas.
 Finca 12.451: 2.120.000 pesetas.

Total: 40.680.962 pesetas.

Dado en Lucena a 28 de marzo de 1996.—El Juez, Enrique Guerrá Huertas.—La Secretaría.—27.774.

REUS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus, procedimiento número 557/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 25 de abril de 1996, página 7965, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, cuarta línea, donde dice: «... de la Ley Hipotecaria, número 556/1995, ...», debe decir: «... de la Ley Hipotecaria, número 557/1995, ...».—25.548 CO.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra la compañía mercantil «Sotol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 31.400.000 pesetas para cada una de las fincas que sale a subasta, fijado a tal efecto en la escritura

de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Y para que sirva el presente de notificación a las demandadas, en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 57. Linda: Al frente, calle A, hoy avenida de los Cigarrales; fondo, con olivares de doña Rosario Castilla; derecha, con vivienda número 59, e izquierda, resto de la finca matriz de donde ésta procede. La pared de la derecha es medianera con la vivienda colindante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.018, libro 108, folio 179, finca número 7.865. Tasada a efectos de subasta en 31.400.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 59. Linda: Al frente, calle A, hoy avenida de los Cigarrales; fondo, con olivares de doña Rosario Castilla; derecha, con vivienda número 61, e izquierda, vivienda número 57. Las paredes de la derecha e izquierda son medianeras con las viviendas colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.018, libro 108, folio 182, finca número 7.866. Tasada a efectos de subasta en 31.400.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 61. Linda: Al frente, calle A, hoy avenida de los Cigarrales; fondo, con olivares de doña Rosario Castilla; derecha, vivienda número 63, e izquierda, vivienda número 59. Las paredes de la derecha e izquierda son medianeras con las viviendas colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.018, libro 108, folio 185, finca número 7.867. Tasada a efectos de subasta en 31.400.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 63. Linda: Al frente, calle A, hoy avenida de los Cigarrales; fondo, con olivares de doña Rosario Castilla; derecha, con vivienda número 65, e izquierda, vivienda número 61. Las paredes de la derecha e izquierda son medianeras con las viviendas colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.018, libro 108, folio 188,

finca número 7.868. Tasada a efectos de subasta en 31.400.000 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 65. Linda: Al frente, calle A, hoy avenida de los Cigarrales; fondo, con olivares de doña Rosario Castilla; derecha, con vivienda número 67, e izquierda, vivienda número 63. Las paredes de la derecha e izquierda son medianeras con las viviendas colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.018, libro 108, folio 191, finca número 7.869. Tasada a efectos de subasta en 31.400.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 67. Linda: Al frente, calle A, hoy avenida de los Cigarrales; fondo, con olivares de doña Rosario Castilla; derecha, con vivienda número 69, e izquierda, vivienda número 65. Las paredes de la derecha e izquierda son medianeras con las viviendas colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.018, libro 108, folio 197, finca número 7.870. Tasada a efectos de subasta en 31.400.000 pesetas.

7. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 69. Linda: Al frente, calle A, hoy avenida de los Cigarrales; fondo, con olivares de doña Rosario Castilla; derecha, con vivienda número 71, e izquierda, vivienda número 67. Las paredes de la derecha e izquierda son medianeras con las viviendas colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.018, libro 108, folio 197, finca número 7.871. Tasada a efectos de subasta en 31.400.000 pesetas.

8. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 71. Linda: Al frente, calle A, hoy avenida de los Cigarrales; fondo, con olivares de doña Rosario Castilla; derecha, con vivienda número 73, e izquierda, vivienda número 69. Las paredes de la derecha e izquierda son medianeras con las viviendas colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.018, libro 108, folio 200, finca número 7.872. Tasada a efectos de subasta en 31.400.000 pesetas.

9. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 73. Linda: Al frente, calle A, hoy avenida de los Cigarrales; fondo, con olivares de doña Rosario Castilla; derecha, con vivienda número 75, e izquierda, vivienda número 71. Las paredes de la derecha e izquierda son medianeras con las viviendas colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.018, libro 108, folio 203, finca número 7.873. Tasada a efectos de subasta en 31.400.000 pesetas.

10. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 75. Linda: Al frente, calle A, hoy avenida de los Cigarrales; fondo, con olivares de doña Rosario Castilla; derecha, con vivienda número 77, e izquierda, vivienda número 73. Las paredes de la derecha e izquierda son medianeras con las viviendas colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.018, libro 108, folio 206, finca número 7.874. Tasada a efectos de subasta en 31.400.000 pesetas.

11. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 77. Linda: Al frente, calle A, hoy avenida de los Cigarrales; fondo, con olivares de doña Rosario Castilla; derecha, con vivienda número 79, e izquierda, vivienda número 75. Las paredes de la derecha e izquierda son medianeras con las viviendas colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.018, libro 108, folio 209, finca número 7.875. Tasada a efectos de subasta en 31.400.000 pesetas.

12. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 79. Linda: Al frente, calle A, hoy avenida de los Cigarrales; fondo, con olivares de doña Rosario Castilla; derecha, con resto de la finca matriz, e izquierda, con vivienda número 77. La pared de la izquierda es medianera con la vivienda colindante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.018, libro 108, folio 212, finca número 7.867. Tasada a efectos de subasta en 31.400.000 pesetas.

Dado en Toledo a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—27.773.